

CUI: 11001020400020240126500 Radicado n.º 138345

Bogotá, D.C., veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por Seferino Antonio Villero Solopa en contra del Juzgado 42° Penal del Circuito y la Sala PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, AMBOS En consecuencia, se ordena:

Sala DE BOGOTÁ.

Primero. Entérese de su admisión a las autoridades accionadas y vincúlese a la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad EL BARNE, la Fiscalía 81 Seccional de Bogotá y a las partes e intervinientes en el proceso n.º 110016000000201100817.

Segundo. Córrase traslado del texto de la demanda y sus anexos a las autoridades accionadas y a las vinculadas, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día,

Tutela de primera instancia Radicado: 138265

CUI: 11001020400020240126500

SEFERINO ANTONIO VILLERO SOLOPA

ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes. Las respuestas deberán ser remitidas a los correos electrónicos:

erikahf@cortesuprema.gov.co

y

notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

Ante la imposibilidad de notificar a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página *Web* de la Corte Suprema de Justicia.

Tercero. Requiérase al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y al Juzgado 42° Penal del Circuito de la misma ciudad, para que, remitan copia de las decisiones por medio de las cuales se pronunciaron respecto a la responsabilidad penal del accionante.

Cuarto. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase,

MYRIAM ÁVILA ROLDÁN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2657243DEC2BA249869E9F43B9C01FF7472391D5EA91F2AF580EECA4B5532180 Documento generado en 2024-06-20